

NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN  
QUITO - ECUADOR



G R  
Dr. Gonzalo  
Roman Chacón  
QUITO - ECUADOR

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANDINA  
DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA.

OTORGAN: SUS ACCIONISTAS

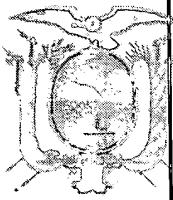
CUANTIA: IND.

C.E.B. Di 4c

Escritura Nro.:

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y ocho de septiembre del año dos mil seis, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACÓN, Notario Décimo Sexto del cantón Quito: comparece la señora Gloria Mercedes Espinel Arias en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA conforme se desprende del nombramiento anexo como habilitante, por sus propios derechos y por los que representa. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casada, domiciliada en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y me presenta para que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo a su cargo sírvase insertar una escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS al tenor de las siguientes cláusulas:  
PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece la señora Gloria Mercedes Espinel Arias en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA, según consta del documento anexo, quien por encargo de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la

compañía, efectúa las siguientes declaraciones. SEGUNDA. ANTECEDENTES. a) COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa el doce de junio de mil novecientos noventa y uno, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el primero de julio de mil novecientos noventa y uno. b) Mediante escritura pública de Transformación de Compañía a Empresa Multinacional Andina, Cambio de Denominación, Adopción de Nuevos Estatutos y Prórroga de Plazo de Duración otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón el primero de septiembre del año dos mil tres, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el diecisésis de diciembre del año dos mil tres, la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES. CIA. LTDA., cambió su denominación a COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA. c) En fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil seis la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A EMA., acordó: EL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL y la REFORMA DE ESTATUTOS, como resultado de lo cual se reforma el Artículo segundo del estatuto social mismo que dirá : "Artículo segundo.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social será única y exclusivamente la Tercerización de Servicios Complementarios, misma que la realizará previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, mediante la provisión de su propio personal a una tercera persona, natural o jurídica para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de ésta. Constituyen actividades complementarias: las de alimentación, mensajería, mantenimiento, limpieza, y demás actividades de apoyo que tengan aquel carácter. Para cumplir con el objeto social podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles, comerciales, laborales, bancarios, mercantiles, administrativos permitidos por la Ley.". TERCERA. DECLARACIONES.- La compareciente acude para elevar a escritura pública las decisiones de la Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía referida en los antecedentes, cuyo texto se encuentra incluido en el Acta de Junta General que se anexa



# NOTARIA DECIMO SEXTA

## Dr. GONZALO ROMAN CHACON

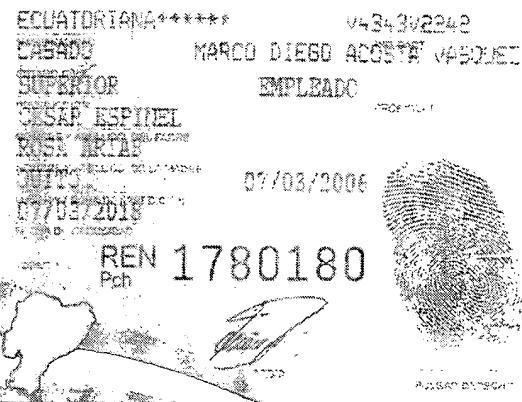
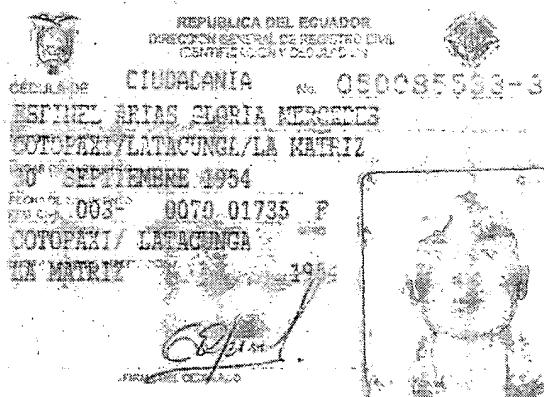
QUITO - ECUADOR



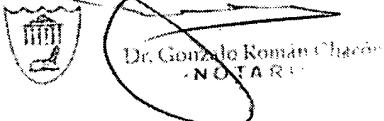
como habilitante. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento. " HASTA AQUI LA MINUTA, misma que se encuentra firmada por el Doctor Alejandro Andrade González, con matrícula profesional número dos mil doscientos cuarenta y cuatro del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso, leída que fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto se ratifican y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.

*Gloria*  
GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS  
GERENTE GENERAL CAVES S. A. EMA  
C. C. # 0500855333

*EL NOTARIO*



En calidad de Notario 16 del Canton Q  
Provincia de Pichincha, Republica del Ecuador  
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA  
ORIGINAL que me fue presentado el dia  
28 SEP 2006  
Dulce a...





ACTA DE LA JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANDINA  
DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S. A. EMA

En la ciudad de Quito, el dia de hoy 26 de septiembre del año 2.006, siendo las 13H30, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Rumiñahui # 700, sector Tumbaco de esta ciudad de Quito, se reúnen la totalidad de los accionistas de la Compañía de Alimentos, Vinos y Espiritosos CAVES S. A. EMA señores:

ACCIONISTA	# DE ACCIONES
Dr. Alain Spaey Van Assche	2.017.138
GRUPO HOTELERO LONDOÑO GHL GRUPO HOTELES S.C.A.	2.881.623
Dr. Alejandro Andrade González	864.487
<b>TOTAL</b>	<b>5.763.250</b>

Todas las acciones son de 0.04 centavos de dólar americano cada una. Encontrándose la totalidad del capital social, se acuerda instalarse en Junta General, Universal y Extraordinaria de Accionistas, actúa como Presidente el Dr. Jorge Londoño Riani y en calidad de secretaria actúa la señora Gloria Espinel Arias, en su calidad de Gerente de la Empresa, se procede a la lectura del **ORDEN DEL DIA**:

1º Cambio de Objeto Social

2º Reforma de Estatutos

De inmediato se da paso a tratar **EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL.**- El señor Presidente de la compañía manifiesta a los señores accionistas, la necesidad de reformar el objeto social de la compañía a fin de enmarcarse en las disposiciones legales pertinentes referentes a las compañías de servicios; de manera que el objeto social de la compañía posea un punto único; en tal virtud entrega a los señores accionistas una copia del proyecto de objeto social. Una vez leido y analizado el mismo, se solicita el pronunciamiento de los señores accionistas, quienes aprueban el cambio de objeto social de la compañía por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- REFORMA DE ESTATUTOS.**- La señora Gerente General manifiesta a los señores accionistas que como resultado de la aprobación del punto anterior es necesaria la correspondiente reforma de estatutos de tal manera que este acorde con el nuevo objeto social, por lo que propone la siguiente reforma de estatutos:

**Artículo segundo.- OBJETO SOCIAL.**- El objeto social será única y exclusivamente la Tercerización de Servicios Complementarios, misma que la realizará previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, mediante la provisión de su propio personal a una tercera persona, natural o jurídica para la ejecución de actividades complementarias al proceso productivo de ésta. Constituyen actividades complementarias: las de vigilancia, seguridad,

alimentación, mensajería, mantenimiento, limpieza, construcción, agrícola y demás actividades de apoyo que tengan aquel carácter. Para cumplir con el objeto social podrá realizar toda clase de actos o contratos civiles, comerciales, laborales, bancarios, mercantiles, administrativos permitidos por la Ley. ”.- Una vez leída la reforma propuesta se aprueba con los votos favorables de todos los accionistas.-

Se encarga al señor Gerente General de la compañía a fin de que comparezca y eleve a escritura pública este cambio de objeto social y reforma de estatutos.

Sin otro punto que tratar la Presidencia concede un receso de 30 minutos para la redacción del acta una vez reinstalada la junta y leída que fue el acta a los señores accionistas, se la aprueba sin modificación alguna.

Siendo las 14H45 horas se da por terminada la Junta, firmando para constancia los señores accionistas y asistente. **DR. ALAIN SPAEY VAN ASSCHE** Accionista firmado, **DR. ALEJANDRO ANDRADE GONZALEZ** Accionista firmado, **JORGE LONDOÑO RIANI** Representante Legal de **GRUPO HOTELERO LONDOÑO GHL GRUPO HOTELES S. C. A.** Accionista - Presidente firmado, y **GLORIA ESPINEL A.** Secretaria - Gerente General firmado.- Certiflico que es fiel copia del original que reposa en el libro de actas de la compañía al cual me remito.

*Gloria Espinel Arias*  
Gloria Espinel Arias  
Secretaria - Gerente General

NOTARIA 16  
QUITO - ECUADOR  
R. 4

Quito, 29 de Enero del 2004

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
NOTARIO - ECUADOR



Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
NOTARIO - Ecuador

Señora:

GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS  
Ciudad

Estimada Señora:

Por medio de la presente me es grato notificarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S S.A. E.M.A** celebrada el 28 de enero del 2004, tuvo a bien nombrarle como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de 5 años, entre sus atribuciones consta la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, según lo establece el artículo vigésimo cuarto del Estatuto Social.

La **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITUOSOS C.A.V.E.S S.A. LTDA.** Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón de Quito Doctor Rubén Darío Espinosa Lídrovo, el 12 de junio de 1991, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 1 de julio de 1991, y sus estatutos fueron modificados mediante escritura Pública celebrada el 1 de septiembre del 2003 ante el notario Décimo Sexto del Cantón de Quito Doctor Gonzalo Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita el 16 de diciembre del 2003 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Se hace constar que el presente nombramiento corresponde a reelección.

Atentamente,

DR. JORGE ENRIQUE LONDOÑO RIANI  
Presidente

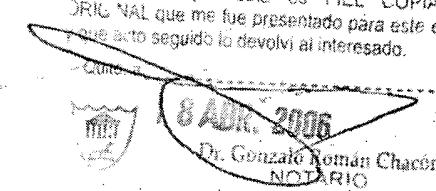
Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESTIRITOSOS C.A.V.E.S S.A. E.M.A.**

Lo entendido vale.

Quito, 29 de Enero del 2004

*Opin.*  
SRA. GLORIA MERCEDES ESPINEL ARIAS  
C.C. No. 050085533-3

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha, República del Ecuador, CERTIFICO, que ésta es FIEL COPIA de la ORIGINAL que me fue presentado para este efecto, y que ésto seguido lo devolví al interesado.



8 ABR. 2006  
Dr. Gonzalo Román Chacón  
NOTARIO

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 2335 del Registro  
de Nombramientos Tomo 135

Quito, a 6 ABR 2006

REGISTRO MERCANTIL

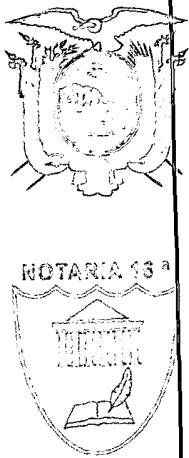
Dr. RAÚL CAYSER SEZARA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de la escritura de CAMBIO  
DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada COMPAÑÍA  
ANDINA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y ESPÍRITUOS CAJES S.A.E.MA, otorgada por sus Accionistas,  
debidamente sellada en Quito el 28 de septiembre del año 2.006.

DR. GONZALO ROMAN CHACON  
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO





NOTARIA DECIMO SEXTA 00000.5  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
QUITO - ECUADOR

RAZON. -NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y ocho de septiembre del año dos mil seis, tome nota de APROBAR LA MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. Mediante resolución N° 06. Q.IJ. 3837, emitida por el Dr. José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, con fecha once de octubre del año dos mil seis.- Quito a, trece de octubre del año dos mil seis.

NOTARIA 16  
NOTARIA DECIMO SEXTA  
Dr. GONZALO ROMAN CHACON  
QUITO - ECUADOR

Dr. Gonzalo  
Román Chacón  
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

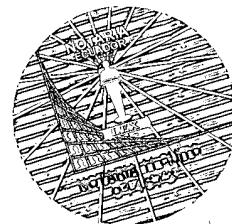


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

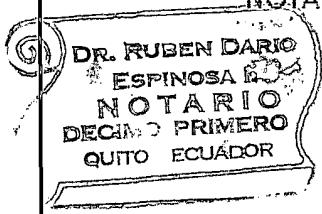
00000.6

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)** - A fojas 13375, del Tomo # 36 del año 1.991 del Protocolo de la Notaría Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el reverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la **COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES CIA. LTDA.** ahora denomina **COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S.A. E.M.A.**, otorgada ante el Dr. Rubén Dario Espinosa, el doce de junio del año mil novecientos noventa y uno, consta la marginación realizada por mí, con fecha 12 de Octubre del 2.006, relativa a la escritura de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS, VINOS Y ESPIRITUOSOS CAVES S.A. E.M.A.**, la que ha sido aprobada mediante resolución número **06.Q.IJ.003837** dictada por la Superintendencia de Compañías, el 11 de octubre del 2.006, escritura otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, con fecha 28 de septiembre del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 12 de Octubre del 2.006



DR. ANTONIO VACA RUILOVA  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO (ENCARGADO)





00000007

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 06.Q.IJ. TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 11 de octubre de 2.006, bajo el número 2801 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1182 del Registro Mercantil de uno de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs. 2136, Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "COMPAÑÍA ANDINA DE ALIMENTOS VINOS Y ESPIRITOSOS CAVES S.A. EMA", otorgada el veintiocho de septiembre del año dos mil seis, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 042327.- Quito, a dieciocho de octubre del año dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

